



Contrato del inversionista

Este documento contiene las condiciones que rigen al Contrato del Inversionista (“Contrato”) que celebra usted, en calidad de Usuario registrado como Inversionista en la Plataforma (“Inversionista” o “Usted”), y Finsmart (en conjunto, las “Partes”), en el marco de las Inversiones que Usted está interesado en realizar a través de la Plataforma.

Las palabras en mayúscula no definidas en este Contrato tendrán las definiciones establecidas en los Términos y Condiciones.

I. De las Partes

- La información de Finsmart, debidamente representada por Diego Luis Escobal Castillo, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 47078837, se encuentra contenida en el Anexo 1 de los Términos y Condiciones.
- La información del Inversionista está contenida en el Anexo A – “Información del Inversionista”, información que Usted debe mantener actualizada, asumiendo las consecuencias de no cumplir con ello.

II. Consideraciones Previas

Finsmart administra la plataforma tecnológica www.finsmart.pe (Plataforma), la cual facilita el financiamiento de Instrumentos de Crédito entre Inversionistas y Solicitantes a través de Operaciones Financieras.

En ese contexto, para acceder a los Servicios de Finsmart, Usted ha solicitado su registro como Inversionista en la Plataforma, sujetándose a las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones y Política de Privacidad, disponibles en la Plataforma, y que acepta de manera conjunta con este Contrato, los cuales Usted declara expresamente conocer y aceptar.

Este Contrato es celebrado con ocasión de dicho registro en la Plataforma y las cláusulas generales siguientes (en adelante, Condiciones Generales) serán aplicables a la relación que existe entre Usted y Finsmart, lo que incluye las Órdenes de Inversión que podrá formular en atención a las Oportunidades de

Inversión publicadas en la Plataforma y las Operaciones Financieras que se realicen con sus Inversiones.

Las características particulares de cada Oportunidad de Inversión se encontrarán disponibles en la Plataforma, dentro de las opciones que el Inversionista tiene en su Cuenta de Usuario, las cuales serán descritas según el formato contenido en el Anexo B – “Oportunidad de Inversión”, siendo que las Órdenes de Inversión se realizarán según formato contenido en el Anexo C – “Orden de Inversión”.

Finsmart podrá requerir al Inversionista una declaración expresa de conocimiento de los riesgos de participar como Inversionista en la Plataforma, denominada Declaración del Inversionista, incluida como “Anexo D – Declaración del Inversionista”. A fin de orientar al Inversionista, el Anexo D – “Riesgos de Inversión” resume algunos de los riesgos de invertir a través de la Plataforma.

III. Condiciones Generales

1. Declaraciones, restricciones y garantías del Inversionista:

El Inversionista deja constancia de las siguientes garantías (hechos que Usted certifica que han ocurrido o no) y declaraciones de conocimiento (hechos que Usted certifica que comprende y acepta), y se sujeta a las siguientes restricciones (supuestos a los que se obliga a hacer o no hacer) frente a Finsmart:

- 1.1. Usted reconoce que su Cuenta de Usuario y Contraseña son los métodos utilizados por Finsmart para identificarlo y que Usted debe mantener segura dicha información en todo momento, siendo Usted el único responsable de toda la información y actividad realizada en la Plataforma por cualquier persona que utilice su Cuenta de Usuario y Contraseña, lo que incluye el caso del personal del Inversionista que se encargue de administrar las Inversiones en la Plataforma, asumiendo toda la responsabilidad por ello. Usted notificará de manera inmediata a Finsmart acerca de cualquier violación de la seguridad, la pérdida, robo o uso no autorizado a través de los canales de comunicación de Finsmart, cuando tome conocimiento de tales eventos. Finsmart está facultada a no actuar siguiendo las instrucciones recibidas a través de su Cuenta de Usuario en el supuesto de que sospechemos que la persona que usa su Cuenta de Usuario no es Usted, no se ha hecho un uso autorizado o sospechemos de una actividad ilegal o fraudulenta.
- 1.2. Declara haber recibido y/o tenido acceso a todos los documentos relevantes que importan a las Operaciones Financieras, incluyendo, pero sin limitarse, los Términos y Condiciones, la Política de Privacidad, los Contratos celebrados con los Solicitantes, el presente Contrato junto con

todos sus anexos, así como conocer cabalmente todas las condiciones establecidas en dichos documentos. Asimismo, Usted declara y garantiza que tiene el poder de celebrar y cumplir con las obligaciones contenidas en dichos Contratos.

- 1.3. Usted declara y garantiza que toda la información personal que ha proporcionado o proporcionará a Finsmart en relación con su Cuenta de Usuario es verdadera, precisa y completa. En ese sentido, reconoce que Finsmart no se hace responsable por cualquier pérdida, daño o perjuicio, lo que puede incluir costos y gastos de cualquier naturaleza, surgidos por la falta de exactitud de los datos proporcionados por Usted a través de la Plataforma, como es el caso de la inexactitud de la cuenta bancaria proporcionada a Finsmart, del representante del Inversionista y/o toda información no exacta que el Inversionista haya podido brindar a Finsmart a través de la Plataforma u otro canal de comunicación.
- 1.4. Usted garantiza que el dinero empleado en la Inversión de los Instrumentos de Crédito publicados en la Plataforma es de su propiedad y proviene de fuentes lícitas. Asimismo, Usted reconoce y acepta que las Inversiones que registre en su Cuenta de Usuario son hechas por su propia cuenta y no está actuando por cuenta de ninguna otra persona o entidad, ya sea directa o indirectamente. Asimismo, reconoce que Finsmart únicamente procesa transferencias desde y hacia la Cuenta de Fondos Usuarios desde y hacia las cuentas bancarias de su titularidad.
- 1.5. Usted declara conocer que la actividad desarrollada por Finsmart no implica la captación de fondos de ahorro del público, lo que significa que Finsmart no asume la propiedad de los fondos dinerarios colocados en las Operaciones Financieras, sino que son los Inversionistas los que tienen la titularidad de dichos fondos.

Asimismo, Usted reconoce que la actividad de Finsmart se enmarca exclusivamente en las funciones que cumple como mandatario de los Inversionistas, la Empresa Pagadora y/o la Empresa Cedente, según corresponda, a fin de contactarlos a través de la Plataforma y administrar las Operaciones Financieras.

- 1.6. Declara conocer y entender que la elección de los Instrumentos de Crédito y formulación de Órdenes de Inversión responden a una decisión que asume de modo libre y voluntario, siendo que el riesgo de no pago es enteramente de Usted como Inversionista. Así, reconoce que Finsmart no garantiza la solvencia de las Empresas Pagadoras ni de las Empresas Cedentes ni el cumplimiento de sus obligaciones de pago. En esa línea, el Inversionista declara conocer y aceptar que las Inversiones realizadas podrían generar resultados por debajo de su expectativa, pudiendo ser negativos, inclusive.

- 1.7. Conoce que el invertir en los Instrumentos de Crédito se encuentra sujeto a diversos factores de riesgo, incluyendo situaciones y circunstancias fuera de la esfera de control de Finsmart y/o la capacidad de gestión de Finsmart, los cuales podrían generar un resultado negativo para las inversiones realizadas. Siendo ello así, el Inversionista declara asumir todos y cada uno de los riesgos de los actos de administración, gestión e inversión que encarga a Finsmart por medio del presente Contrato. En ese sentido, reconoce que Finsmart no se responsabiliza por daños, pérdidas o perjuicios generados por los riesgos inherentes a las Operaciones Financieras o cualquier otro riesgo fuera del control de Finsmart.
- 1.8. De acuerdo con la Normativa Aplicable, Finsmart no formula recomendaciones con relación a la elección de las Oportunidades de Inversión publicadas en la Plataforma, así como tampoco realiza asesoría financiera personalizada de cualquier tipo. Asimismo, toda comunicación entre Finsmart (incluyendo al equipo que la conforma) y el Inversionista, no supone en ningún caso una sugerencia o recomendación a invertir en alguna Oportunidad de Inversión. Sin perjuicio de ello, el Inversionista conoce que podrá buscar asesoramiento financiero profesional, legal u otro similar de manera externa, bajo su propio riesgo, antes, durante y después de realizar su Inversión.
- 1.9. El Inversionista comprende que la información que Finsmart pone a disposición en la Plataforma es información suministrada por las Empresas Cedentes y los Inversionistas, la cual si bien puede ser objeto de verificación por parte de Finsmart, en ciertas circunstancias dicha verificación se basa en parámetros referenciales y/o de carácter aproximado, no pudiendo por tanto Finsmart garantizar contractualmente la veracidad, acuciosidad y/o integridad de la información entregada por ningún Usuario de la Plataforma.
- 1.10. Debido a la naturaleza de la Plataforma que funciona de manera totalmente electrónica y en línea, Usted reconoce que cada Inversionista puede no experimentar la misma funcionalidad, velocidad o acceso a la información y capacidad para formular Órdenes de Inversión que otros Inversionistas en la Plataforma y que Finsmart no garantiza que el funcionamiento de la Plataforma será ininterrumpido o estará completamente libre de errores. La calidad y la disponibilidad de los Servicios pueden estar sujetas a demoras, errores o fallas de conectividad, dificultades de conexión a internet u otros factores.

Usted reconoce que lo anterior puede resultar en (i) una incapacidad o demora en la realización de Órdenes de Inversión; (ii) tiempos de procesamiento variables para las operaciones en la Plataforma; (iii) información inexacta; (iv) retraso en la recepción de información por parte de Usted; (v) falta de confirmaciones o comunicaciones por parte de Finsmart; (vi) Usted crea erróneamente que ha formulado una Orden de

Inversión cuando nuestros registros muestran que no hemos aceptado dicha acción de su parte.

Asimismo, Usted reconoce que Finsmart no se hace responsable por cualquier interrupción o demora en el procesamiento de las operaciones bancarias que sean necesarias, atribuibles a las empresas del sistema financiero.

- 1.11. El Inversionista reconoce expresamente que las Órdenes de Inversión que ingrese a través de la Plataforma no le otorga ningún derecho a tener la condición de acreedor del Instrumento de Crédito objeto de la Orden de Inversión, sino que la misma únicamente le permite participar en el procedimiento de Inversión administrado por Finsmart. El Inversionista puede tener la calidad de acreedor del Instrumento de Crédito cuando Finsmart le confirme la aceptación de su Inversión y considere que la Oportunidad de Inversión es exitosa, lo que puede darse cuando Finsmart recaude el monto necesario para financiar el Instrumento de Crédito, a partir de los montos de las Órdenes de Inversión.

No obstante, en cualquier momento antes de que Finsmart efectúe el desembolso a favor de la Empresa Cedente respectiva, Usted reconoce que Finsmart puede suspender o dejar sin efecto la Oportunidad de Inversión y la Operación Financiera respectivas.

2. Términos y Condiciones del procedimiento de Inversión

2.1. Registro

El Usuario puede registrarse como Inversionista proporcionando información básica para su registro en la Plataforma, lo que incluye la indicación de sus datos de identificación y de representación, de ser el caso, así como de un correo electrónico.

Una vez confirmado el registro vía correo electrónico por parte de Finsmart, el Usuario registrado como Inversionista puede observar las Oportunidades de Inversión y el Contenido de la Plataforma.

2.2. Admisión

A efectos de ser admitido como Inversionista y poder formular Órdenes de Inversión, el Inversionista debe verificar su identidad a través del procedimiento informado en la Plataforma.

Finsmart se reserva el derecho de rechazarlo o admitirlo como Inversionista, así como solicitar información adicional a su solo criterio a efectos de ser admitido.

2.3. Fondos a Invertir

A efectos de poder participar en una o más Oportunidades de Inversión, el Inversionista debe contar con Saldo Disponible en la Plataforma, para lo cual deberá transferir sus fondos a la Cuenta de Fondos Usuarios desde la cuenta bancaria de la que es titular y que ha sido registrada en su Cuenta de Usuario.

El monto mínimo de transferencia es de S/ 100.00 (Cien y 00/100 Soles) o su equivalente en Dólares, monto que será el monto mínimo para ingresar una Orden de Inversión, excepto en el caso de que el Monto Disponible de una Oportunidad de Inversión sea menor a dicho monto mínimo. El Inversionista podrá transferir fondos para contar con saldo disponible en la Plataforma y realizar Inversiones, pudiendo retirar dichos fondos cuando su cuenta sea aprobada.

2.4. Oportunidades y Periodo de Órdenes de Inversión

Las Oportunidades de Inversión serán publicadas en la Plataforma dentro del horario de atención de Finsmart, según la información detallada en el Anexo B.

El Instrumento de Crédito que sea publicado como Oportunidad de Inversión ha sido aprobado previamente por Finsmart según su Metodología y es objeto de transferencia por la Empresa Cedente a nombre de Finsmart en interés de los Inversionistas que participen del financiamiento de dicho Instrumento de Crédito.

Los Inversionistas interesados en una determinada Oportunidad de Inversión podrán ingresar sus Órdenes de Inversión a la Plataforma indicando el monto de Inversión con el que desean participar, de conformidad con el detalle contenido en el Anexo C. Las Órdenes de Inversión pueden ser ingresadas durante el tiempo en que el Instrumento de Crédito correspondiente cuente con un Monto Disponible de Inversión. Las Órdenes de Inversión serán aceptadas por Finsmart según el orden de ingreso de estas en el tiempo.

Tan pronto como los Inversionistas hayan presentado suficientes Órdenes de Inversión para cubrir el monto a financiar respecto del o los Instrumentos de Crédito en específico publicados en la Oportunidad de Inversión, el período de inversión finaliza y la Oportunidad de Inversión correspondiente habrá sido considerada exitosa.

La Oportunidad de Inversión permanecerá abierta hasta que se haya recaudado el monto necesario para financiar el Instrumento de Crédito, el cual es informado en la Oportunidad de Inversión, o durante un periodo máximo de cinco (05) días hábiles. Si transcurrido el periodo de recaudación, no se han recibido suficientes Órdenes de Inversión para recaudar el monto necesario indicado, este periodo podrá ser prorrogado si así lo convienen las Partes, dejando a tal efecto constancia su voluntad por vía electrónica.

Los Inversionistas pueden ejecutar inversiones una vez que hayan completado satisfactoriamente el proceso de verificación de correo electrónico. Siéndole aplicable toda disposición contractual y legal que le resulte vinculante a un Inversionista con el perfil aprobado.

2.5. Mandato para la gestión de las Operaciones Financieras

Los Inversionistas titulares de los montos de Inversión aceptados para financiar el o los Instrumentos de Crédito dentro de una Oportunidad. En ese sentido, con el fin de formalizar la Operación Financiera correspondiente, mediante la aceptación del presente Contrato, el Inversionista otorga a Finsmart un mandato sin representación, conforme se establece en el artículo 1809 y siguientes del Código Civil, mediante el cual Finsmart asume los siguientes derechos y obligaciones, en nombre propio, y en interés y por cuenta del Inversionista:

- i. Transferir a su nombre los Instrumentos de Crédito de las Oportunidades de Inversión exitosas, a través del Registro Central de Valores y Liquidaciones de CAVALI.
- ii. Transferir los fondos dinerarios correspondientes a favor de la Empresa Cedente respecto del Instrumento de Crédito cedido a Finsmart.
- iii. Cobrar y recibir el pago de los Instrumentos de Crédito por parte de la Empresa Pagadora a través de la Cuenta de Fondos Usuarios y asignar dicho pago como Saldo Disponible de los Inversionistas.
- iv. Comunicar al Inversionista sobre las obligaciones en mora, así como efectuar la cobranza judicial y extrajudicial, siguiendo para tal efecto la política de cobranza señalada en el numeral 3.

Finsmart gozará de las más amplias facultades para su administración, estando expresamente facultado para obrar del modo que más conveniente le parezca para el éxito de sus funciones, pudiendo ejecutar cualquier gestión que estime pertinente para la consecución de los fines del mandato.

Finsmart no asume responsabilidad por eventuales pérdidas financieras derivadas del incumplimiento de pago de los Instrumentos de Crédito, teniendo este mandato la naturaleza de una obligación de medios más no de resultados. No obstante, Finsmart prestará y ejecutará las obligaciones a su d de Inversión considerada exitosa se configurarán en los acreedores específicos, por la parte que les corresponda, de tales Instrumentos de Crédito.

cargo como un ordenado comerciante, realizando sus mejores esfuerzos para cumplir con lo contemplado en el presente Contrato.

Los fondos recaudados por Finsmart podrán ser destinados al pago de cualquier obligación vigente que el Inversionista mantenga con Finsmart.

2.6. Operación Financiera y Retorno de Inversión

A efectos de ejecutar la Operación de Factoring, Finsmart procederá a transferir los fondos correspondientes a favor del Solicitante. Los Inversionistas tendrán la calidad de acreedores del Instrumento de Crédito según el monto de su Inversión, por lo cual tendrán el derecho de recibir sus Inversiones y el Retorno Esperado informado a la Fecha de Vencimiento, o adicionalmente, en caso de retraso en el pago, los intereses que se hayan generado hasta la fecha efectiva de pago.

La entrega a los Inversionistas de sus Inversiones, el Retorno Esperado y los intereses adicionales que puedan corresponder se hará únicamente después de que Finsmart haya recibido el pago del Instrumento de Crédito. Finsmart asignará dichos conceptos como Saldo Disponible del Inversionista, como máximo a los dos (02) días hábiles siguientes de haber recibido el pago respectivo.

Cabe precisar que en los casos en que la Normativa Aplicable contemple que el sujeto responsable del pago tiene la condición de consumidor, este tendrá el derecho al pago anticipado, pudiendo efectuar pagos anticipados, en forma total o parcial, con la consiguiente reducción de los intereses al día de pago. Solo en el caso de no tener la condición de consumidor, el responsable del pago estará obligado a pagar una comisión por prepago, la misma que será igual al 50% de los intereses que se dejarían de percibir en caso el pago se haya realizado a la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando el monto de dicha comisión no implique la superación de las tasas máximas permitidas de acuerdo con la Normativa Aplicable. En defecto de ello, el monto de la comisión por prepago será el monto máximo permitido legalmente.

En caso Finsmart efectúe un pago indebido o en exceso al Inversionista, Finsmart quedará facultado a descontar dicho monto de los flujos dinerarios que correspondan al Saldo Disponible de la Cuenta del Inversionista. De darse ello, Finsmart informará dicha situación al Inversionista, el motivo, monto y circunstancias en virtud de lo cual se efectuó el reembolso. Si no hubiesen flujos

dinerarios disponibles a descontar, el Inversionista deberá proceder al reembolso íntegro del monto percibido indebidamente, a requerimiento de Finsmart.

En caso el Inversionista haya destinado los fondos percibidos indebidamente en alguna Oportunidad de Inversión, Finsmart podrá cancelar las Órdenes de Inversión realizadas.

3. Política de cobranza de los Instrumentos de Crédito

Las Inversiones se encuentran sujetas a una serie de riesgos inherentes a las Operaciones de Factoring. El incumplimiento de pago de la Empresa Pagadora y la Empresa Cedente son hechos que desafortunadamente pueden tener lugar. En el presente apartado se desarrollará el tratamiento que tenemos frente a dichos eventos.

De haber un retraso en el pago del o los Instrumentos de Crédito, nuestra área de cobranzas se encargará de enviar comunicaciones de requerimientos de pago a la Empresa Pagadora y a la Empresa Cedente desde el primer día de mora, a fin de solicitar el pago inmediato o acordar una reprogramación en el pago.

La opción que se elija se tomará a discreción de Finsmart en función a la disposición mostrada por la Empresa Pagadora y/o la Empresa Cedente para el cumplimiento de su obligación. Cabe anotar que en el caso de Operaciones de Factoring con Recurso, en tanto la Empresa Cedente es responsable solidaria por el cumplimiento del pago del Instrumento de Crédito, esta también podrá ser requerida al pago del Instrumento de Crédito. El Inversionista siempre será informado respecto del estado de su Inversión.

De darse el caso en que la Empresa Pagadora y/o la Empresa Cedente no tengan disposición a cumplir con el pago, se formularán requerimientos a través de cartas, informando las opciones que tiene Finsmart ante esta clase de eventos, tales como solicitar la constancia de titularidad del Instrumento de Crédito ante CAVALI, hacer el reporte correspondiente en el Registro de Protestos y Moras de la Cámara de Comercio de Lima y las centrales privadas de riesgo a las que tenga acceso Finsmart.

El tiempo de cobranza podría variar de acuerdo con las particularidades del caso, siendo que, a fin de recuperar las Inversiones y los intereses que se hayan generado, Finsmart evaluará tomar las acciones legales pertinentes en contra de la Empresa Pagadora y/o la Empresa Cedente y/o el Solicitante para ejecutar el Instrumento de Crédito, ya sean acciones judiciales, arbitrales y/o administrativas, toda vez que el Instrumento de Crédito tiene el carácter de título ejecutivo.

El Inversionista será informado de las acciones que Finsmart tome a fin de cobrar el Instrumento de Crédito.

A discreción de Finsmart, el seguimiento que esta dará a los casos de cobranza será hasta por un (01) año contabilizado desde el primer momento en el que una autoridad judicial, administrativa y/o arbitral conoce el caso o, alternativamente, el tiempo que dure la primera instancia del proceso correspondiente. En este último supuesto se entenderá que la primera instancia abarca la presentación de la solicitud o demanda hasta el pronunciamiento del órgano competente (o que resuelve dicha solicitud o demanda o la contradicción presentada por los deudores, o resuelve concluir el proceso por otras circunstancias. En ese sentido, el seguimiento a cargo del proceso por parte de Finsmart no comprenderá el trámite de segunda instancia que sea iniciado a partir del recurso de apelación, salvo que Finsmart opte por lo contrario.

Si Finsmart considera dejar de hacer seguimiento al proceso judicial según los párrafos precedentes, Finsmart comunicará (“Comunicación de cierre de cobranza”) a los Inversionistas de dicha decisión e informará, respecto del o los Instrumentos de Crédito objeto de tal proceso:

- a) Que está tomando las acciones necesarias para transferir el o los Instrumentos de Crédito a un tercero por un monto que a su criterio corresponda al valor de mercado de dichos documentos.

En caso Finsmart reciba una oferta de compra del o los Instrumentos de Crédito, ello será comunicado a los Inversionistas con un plazo de anticipación mínimo de diez (10) días hábiles a la fecha de transferencia del o los Instrumentos de Crédito acordada con el tercero.

Cualquiera de los Inversionistas podrá efectuar una oferta de compra respecto a la totalidad de los derechos sobre el o los Instrumentos de Crédito. No obstante, en el caso de que Finsmart reciba la oferta de compra de un tercero, la oferta del Inversionista deberá ser por un monto igual o mayor a la oferta del tercero y efectuarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles señalado.

En caso de que Finsmart reciba la oferta de compra de varios Inversionistas, la aceptación de la oferta se realizará en el siguiente orden de prioridad: primero, según el mayor porcentaje de participación que el Inversionista tenga en el o los Instrumentos de Crédito y, segundo, por el momento de presentación de la oferta.

- b) La opción que tienen los Inversionistas de tomar una decisión con una mayoría mínima del 66% respecto de su participación en el o los Instrumentos de Crédito para: designar a un tercero distinto a Finsmart

que gestione la venta de estos Instrumentos de Crédito o que asuma la posición de Finsmart en el proceso judicial correspondiente.

En cualquier caso, Finsmart entregará toda la información necesaria del proceso judicial al nuevo titular del o los Instrumentos de Crédito y presentará un escrito solicitando que el juez ordene la respectiva sucesión procesal.

Asimismo, si en un plazo de veinte (20) días hábiles luego de remitida la Comunicación de Cierre de Cobranza, Finsmart no ha recibido ninguna de las ofertas de compra descritas en el literal a) o una comunicación suscrita por los Inversionistas informando su decisión conforme a lo indicado en el literal b), Finsmart podrá tener por incobrable el o los Instrumentos de Crédito objeto del proceso judicial de cobranza y no se encontrará obligado a continuar con tal proceso ni con ninguna otra acción de cobranza.

Bajo cualquier supuesto, si se llegara a cobrar toda o parte de la deuda, Finsmart entregará a los Inversionistas la cantidad recuperada, en la proporción que les corresponda, una vez deducido el cobro de las comisiones que Finsmart tiene establecidas frente a la Empresa Cedente y/o Pagadora y la Comisión de Cobranza Legal (descrita en el numeral siguiente), así como los gastos correspondientes soportados en el proceso judicial y/o el procedimiento de venta.

4. Comisión de Finsmart y gastos

Los Servicios que brinde Finsmart a favor del Inversionista en virtud de lo señalado en el presente Contrato serán prestados de manera gratuita.

No obstante, en el caso de que la cobranza descrita en el numeral 3 precedente requiera del inicio de procesos legales (judiciales, administrativos y/o arbitrales), si Finsmart logra recuperar el Retorno Esperado más el monto que resulte de aplicar la Tasa Interna de Retorno por los días de atraso en el pago ("Retorno Efectivo"), Finsmart tendrá derecho al cobro del saldo que exista, luego de que se haya cobrado las comisiones y gastos aplicables a la Empresa Cedente, Solicitante y/o Pagadora, en calidad de Comisión por Cobro Exitoso.

El establecimiento de comisiones a favor de Finsmart puede ser realizado en cualquier momento, según se señala en los Términos y Condiciones. Estas modificaciones serán aplicables a las nuevas Inversiones que el Inversionista realice, sólo a partir de su entrada en vigencia.

Cualquier gasto y costo adicional ajeno a Finsmart que suponga la realización de transacciones financieras necesarias para llevar a cabo las Inversiones a través de la Plataforma desde y hacia la Cuenta de Fondos Usuarios, serán deducidas del

Saldo Disponible del Inversionista, excepto los gastos de cargo de la Empresa Cedente y/o la Empresa Pagadora.

5. Tratamiento tributario

Finsmart llevará a cabo la distribución entre los Inversionistas de los importes pagados por la Empresa Pagadora abonando a cada uno de aquéllos el importe respectivo, monto que está sujeto a la retención del impuesto a la renta aplicable.

En el eventual caso de que Finsmart fuera requerido por la Normativa Aplicable a pagar cualquier tributo existente o por crearse vinculado a la ejecución de este Contrato, el Inversionista queda obligado a realizar los pagos correspondientes a Finsmart para que este pueda dar cumplimiento a dicha obligación.


6. Aplicación supletoria de los Términos y Condiciones

Para todos los términos, las definiciones, las obligaciones y derechos de Finsmart y el Inversionista, así como cualquier otro asunto no regulado expresamente en el presente Contrato, se entenderá que se aplica lo dispuesto en los Términos y Condiciones. En el supuesto que existan discrepancias o contradicciones entre lo dispuesto en los Términos y Condiciones y el presente Contrato, primará lo establecido en este último.

El documento electrónico en que se formalice el presente Contrato será archivado en la base de datos de Finsmart y será accesible al Inversionista en su Perfil de Usuario.

Fecha de inicio de vigencia: 3 de agosto de 2020.

Diego Luis Escobal Castillo
Representante legal



Anexos

Anexo A “Información del inversionista”

Nombre completo:	
Documento Oficial de Identidad / RUC:	
Domicilio (dirección, distrito, provincia y región):	
Representante(s) legal(es) [nombres, cargo y documento oficial de identidad]:	
Correo electrónico:	
Número celular	

Denominación Social			
RUC	Datos de inscripción en Registros Públicos		
	Partida electrónica N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de _____.		
Domicilio (dirección, distrito, provincia y departamento)			
Representantes Legales	Cargo	DNI	Correo electrónico
Persona(s) Autorizada(s)	Cargo	DNI	Correo electrónico
Correo electrónico de la Cuenta de Usuario			

Anexo B

“Oportunidad de Inversión”

Clasificación Finsmart:	[A++, A+, A, B, B+, etc.]
Descripción general de la Empresa Pagadora	[Fecha de fundación, actividad principal, historial de crédito, tamaño y otros aspectos]
Quiero invertir	[Monto de tu inversión, (incluir decimales)] (*)
Monto disponible para invertir	[Soles o dólares]
Retorno esperado	[Soles o dólares]
Fecha de pago	[Día/mes/año]
Plazo	[Expresado en días]
TIR	[Tasa Interna de Retorno %]

(*) Para poder formular la Orden de Inversión en una Oportunidad de Inversión específica, el Inversionista deberá únicamente determinar el monto que considere más conveniente a sus intereses.

Anexo C

“Orden de Inversión”

Por medio de la presente Orden de Inversión, el Inversionista informa a Finsmart su voluntad clara, completa, suficiente, inequívoca e irrevocable de participar en la presente Oportunidad de Inversión e invertir en el financiamiento del Instrumento de Crédito a través de una Operación Financiera. Los términos de la Orden de Inversión se detallan a continuación:

1. El Inversionista reconoce expresamente que la presente no le otorga ningún derecho a tener la condición de acreedor del Instrumento de Crédito objeto de la Orden de Inversión, sino que la misma únicamente le permite participar en el procedimiento de Inversión administrado por Finsmart. El Inversionista puede tener la calidad de acreedor del Instrumento de Crédito cuando Finsmart le confirme la aceptación de su Inversión y considere que la Oportunidad de Inversión es exitosa, lo que puede darse cuando Finsmart recaude el monto para financiar el Instrumento de Crédito, a partir de los montos de las Órdenes de Inversión. No obstante, en cualquier momento antes de que Finsmart efectúe el desembolso a favor de la Empresa Cedente respectiva, Usted reconoce que Finsmart puede suspender o dejar sin efecto la Oportunidad de Inversión y la Operación Financiera.
2. El Inversionista manifiesta que la decisión de realizar esta Orden de Inversión ha sido tomada en base a su análisis individual, conociendo todos los riesgos inherentes a este tipo de inversión y que tanto Finsmart como sus colaboradores están exentos de toda responsabilidad por dicha decisión.
3. El Inversionista confirma estar de acuerdo con los Términos y Condiciones y el Contrato del Inversionista vigentes en la Plataforma. El inversionista reconoce a la legislación peruana y a los jueces y tribunales de Lima como los competentes.
4. El inversionista declara y garantiza lo siguiente: (i) que los fondos proporcionados y utilizados para la presente Orden de Inversión tienen un origen lícito; (ii) que sus actividades son legales y, por lo tanto, no atentan de modo alguno contra las normas vigentes, el orden público, ni las buenas costumbres; y en especial, (iii) que, directa o indirectamente, sus actividades no están relacionadas con, o que los fondos indicados no provienen de, actos de lavado de dinero, narcotráfico, contrabando, corrupción de funcionarios, evasión tributaria, extorsión y, en general, de cualquier ilícito penal que haga dudosa el origen y tenencia de los fondos en referencia.

Anexo D

“Declaración del Inversionista”^(*)

Por el presente documento, yo [...], identificado con [...], con domicilio para estos efectos en [...], distrito de [...], provincia y departamento de [...], [de ser el caso, en representación de [...]] (en adelante, “Inversionista”), declaro y dejo constancia expresa de lo siguiente:

1. Conocer a profundidad el funcionamiento y los riesgos implícitos de las Operaciones Financieras a ser realizadas en la Plataforma administrada de Finsmart.
2. Ser consciente y aceptar que Finsmart no es responsable por la viabilidad de las Oportunidades de Inversión mostradas en la Plataforma ni por la rentabilidad de las mismas.
3. Conocer y entender que las Oportunidades de Inversión, las Empresas Cedentes, Empresas Pagadoras y la información que revelen estos, no se encuentran bajo supervisión de la SMV.
4. Conocer y aceptar que existe riesgo de pérdida total o parcial del capital invertido en las Inversiones.
5. Conocer y aceptar la existencia de riesgo de falta de liquidez en la inversión realizada a través de la Plataforma que Finsmart administra.
6. Ser consciente que el capital invertido no se encuentra protegido por el fondo de garantía que exige el Decreto Legislativo N° 861 ni el fondo de seguro de depósito que regula la SBS, de acuerdo a la Ley N° 26702, Ley general del sistema financiero y del sistema de seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Las palabras en mayúscula no definidas en esta declaración tendrán las definiciones establecidas en los Términos y Condiciones.

() Esta declaración será formulada por el Inversionista de manera electrónica y a requerimiento de Finsmart.*

[Ciudad], [Día] de [Mes] de [Año]

Firma:

Nombre:

Documento de Identidad: